



Discusiones

Técnicas



Washington, D. C.
Septiembre-October 1971

Tema 18 del programa

CD20/DT/5 (Esp.)
5 octubre 1971
ORIGINAL: INGLES

INFORME DE LAS DISCUSIONES TECNICAS SOBRE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE

Las Discusiones Técnicas de la XX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud tuvieron lugar el 10 de octubre de 1971 en el edificio de la Sede, en Washington, D. C. El tema tratado fue "Contaminación del medio ambiente".

Conforme al reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, el Dr. Hugo Victorino Alqueres Batista (Brasil) fue elegido Moderador y el Ing. Joseba A. Lascurain B. (Venezuela) fue elegido Relator. El Dr. Vicente M. Witt (OPS) actuó como Secretario Técnico.

Se presentaron los siguientes documentos técnicos: "El medio y su relación con el desarrollo", por el Dr. Carlos Sanz de Santamaría; "La salud, los valores y el ambiente del hombre", por el Dr. John Hanlon; "Determinación de prioridades para programas de acción", por el Dr. Luis Wannoni L.; "Consecuencia de los cambios ambientales para la salud", por el Dr. Leslie Chambers. El Dr. Vicente M. Witt expuso las guías para el debate.

Los participantes se dividieron en dos grupos de trabajo, que eligieron respectivamente la siguiente Mesa: El Dr. Bogoslav Juricic como Moderador y el Dr. Ernest Mastromatteo como Relator del Grupo I y el Dr. Héctor Acuña Monteverde como Moderador y el Dr. Albert Talboys como Relator del Grupo II.

El Ing. Efrain Ribeiro sirvió como Secretario Técnico del Grupo I y el Ing. Edmundo Elmore fue Secretario Técnico del Grupo II.

Los grupos de trabajo aprobaron y siguieron las guías para el debate del tema. Las opiniones expresadas y las conclusiones alcanzadas por cada grupo de trabajo fueron resumidas por sus relatores y consolidadas para la preparación del presente informe.

Conclusiones

1. Las consideraciones de salud relacionadas con los cambios ambientales justifican que los ministerios de salud estén representados en todos los planes de desarrollo nacional y económico, en cada una de las etapas del desarrollo. Los gobiernos deberán considerar plenamente los intereses en salud al coordinar los programas ambientales y proveer una legislación que asegure a los ministerios de salud la debida autoridad para ejercitar sus responsabilidades en relación con el medio ambiente:

- a) Los ministerios de salud deberán operar en los programas ambientales en varios niveles: planificación, asesoramiento y normativo, incluyendo responsabilidades de la ejecución de programas de saneamiento del medio. Todos los ministerios de salud deberán tener componentes de organización destinados a la ingeniería sanitaria y otras actividades relacionadas con las ciencias del ambiente. La educación en saneamiento del medio es esencial para el cumplimiento de tales programas.
- b) Para ejercer responsabilidades sobre el medio ambiente relacionadas con la salud pública, los ministerios de salud deberán tener autoridad jurídica, servicios y personal especializado a fin de examinar y evaluar los aspectos de salud en todos los proyectos de desarrollo.
- c) Las agencias de salud deberán ejercer sus responsabilidades para obtener y reportar a las autoridades de planificación datos e informaciones pertinentes con relación a los efectos actuales y futuros sobre la salud pública, de los cambios del medio ambiente, e informar al respecto a las instituciones públicas y privadas. Por consiguiente, deberán desarrollarse con urgencia funciones de vigilancia, control e investigación.
- d) La coordinación de las agencias de salud con otras que desempeñan programas ambientales, deberá efectuarse mediante la planificación, presupuesto y otros procesos a nivel ejecutivo, a escala nacional, regional y local. El enlace internacional podría establecerse por conducto de la OPS/OMS.
- e) Todos los proyectos de desarrollo deberán asegurar la participación del ministerio de salud en las etapas de planificación, financiamiento e implementación. Los presupuestos deberán proveer fondos para los aspectos de salud en los proyectos, sobre la base del examen y evaluación de sus implicaciones para la salud pública.

2. Las prioridades de los programas del medio ambiente habrán de variar en naturaleza y grado de un sitio a otro conforme a las circunstancias particulares. Un abastecimiento suficiente y accesible de agua potable y la disposición

sanitaria de las aguas servidas son requisitos básicos para el "habitar" humano. Cada país deberá establecer además su propio orden de prioridades tanto en relación con los problemas tradicionales de saneamiento como con los problemas ambientales nuevos y los que empiezan a aparecer:

- a) Los métodos actuales para establecer criterios de prioridades deberán incluir un análisis sistemático y racional de los costos, las necesidades económicas y los beneficios sociales.
- b) La vigilancia y el control de las condiciones sanitarias y ambientales son necesarios para preparar planes básicos de salud y para guiar las acciones de salud en el desarrollo nacional y regional. Estos datos deberán incluir morbilidad, mortalidad, vida productiva, estado de nutrición, circunstancias económicas, tendencias sociales y datos demográficos pertinentes.
- c) Para garantizar prioridad, los proyectos deberán indicar en el análisis cómo los beneficios sobrepasan las desventajas. El análisis de los proyectos propuestos deberá tener posibilidad de comparar costos y beneficios.

3. Se convino en que los datos disponibles sobre salud son insuficientes y hubo consenso en que las apreciaciones críticas de todos los datos de sistemas y métodos deberían ir acompañadas de la organización de sistemas nacionales de información compatibles con los sistemas regionales de medición descritos en acuerdos internacionales y sujetos a estudio y evaluación periódicos. Los parámetros esenciales incluyen aquellos relacionados con la calidad y usos del agua, calidad de la atmósfera, descargas industriales, nutrición, morbilidad, productividad, manejo de los desechos sólidos, producción agrícola e industrial, utilización de los recursos naturales y la influencia del transporte y la comunicación.

Pueden establecerse criterios y normas para la evaluación de las condiciones ambientales tan pronto se hayan obtenido datos fidedignos. En los casos en que no se disponga todavía de datos suficientes los niveles de exposición aceptables prescritos deberán ser conservadores, ya que los efectos eventuales podrían ser irreversibles.

4. Los ministerios de salud lograrían prever la futura demanda de servicios de saneamiento del medio en la medida en que formenten programas de investigación, vigilancia, control y estudios epidemiológicos que proporcionen una base de salud sólida para esos servicios. Estos programas deberán ser llevados a cabo en colaboración con universidades, industrias y otras agencias gubernamentales:

- a) Los estudios científicos ya han establecido las principales tendencias ambientales y sus posibles efectos sobre la salud humana. Respecto a los efectos más recientes todavía no está bien definido el complejo de sus causas y consecuencias y de sus interacciones. Esta laguna en los conocimientos representa para la sala una necesidad crítica.

- b) Los países deberán emplear su capacidad total en investigación aplicada a fin de proveer la metodología en programas de acción para mejorar el medio ambiente. Al mismo tiempo, deberán continuar vigorosos programas de acción basados en la aplicación de los conocimientos actualmente disponibles.
- c) Los centros regionales de ecología humana y ciencias ambientales son importantes instrumentos para atender las necesidades del medio ambiente compilando y compartiendo informaciones, prestando servicios de asesoramiento, realizando experimentos y búsquedas y estimulando y apoyando la investigación. Los centros pueden prestar asistencia a los Gobiernos Miembros para coordinar y correlacionar sus actividades y recursos para la investigación del medio ambiente.

5. La demanda de especialistas en saneamiento del medio es casi ilimitada en todos los niveles, incluyendo profesionales, técnicos, administradores y trabajadores de campo. En los niveles más altos, en los cargos directivos, hay gran necesidad de "generalistas" y administradores calificados en salud pública, medicina, legislación, ingeniería, biología, epidemiología, toxicología, química, economía y análisis de sistemas:

- a) Respecto de las funciones superiores y más exigentes, que requieren alta escolaridad y perspectiva, se considera necesaria una preparación académica. Aunque en América Latina la enseñanza en ingeniería sanitaria se encuentra disponible, esta necesita ser considerablemente reforzada. El Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente constituye un importante recurso a este respecto. La instrucción técnica puede frecuentemente proseguir a través del adiestramiento en servicio.
- b) La educación continua es una obligación de las agencias que se ocupan del medio ambiente de las instituciones educacionales y de las comunidades a todos los niveles, pues sólo en esta forma el personal responsable de llevar a cabo programas ambientales podrá estar inteligentemente consciente y preparado para afrontar las demandas de un medio ambiente cambiante.

6. Todos los gobiernos deberían participar en programas nacionales e internacionales a fin de hacer frente a los cambios ambientales:

- a) Los gobiernos nacionales deberán elaborar y adoptar criterios y normas, y controlar la calidad y las tendencias del medio ambiente de acuerdo con sus propias necesidades.
- b) Los gobiernos nacionales deberán colaborar asimismo con otras naciones en la consideración de criterios, normas, control y otras actividades requeridas para lograr y mantener una calidad del medio ambiente mutuamente deseable y necesaria para su salud y bienestar colectivos.

- c) El desarrollo de sistemas compatibles de medición y procesamiento de datos, así como de códigos de saneamiento ambiental, además de servir de guía para los programas nacionales facilitará el intercambio de informaciones de utilidad mutua y será un medio valioso para alcanzar los objetivos de acuerdos internacionales.